

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 447** *Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 29 de octubre de 2014, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos, n.ºs 669/2014, 672/2014, 674/2014, 705/2014, 756/2014, 765/2014, 789/2014, y 852/2014 ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera.*

Advertidos errores en la Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 669/2014, 672/2014, 674/2014, 705/2014, 756/2014, 765/2014, 789/2014, 819/2014 y 852/2014 ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, sección 3.^a, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 271, de 8 de noviembre de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 92457, en el título de la disposición, tercera y cuarta líneas, donde dice: «... 789/2014, 819/2014 y 852/2014.», debe decir: «... 789/2014 y 852/2014».

En la misma página, en el primer párrafo, líneas cinco y seis, donde dice: «... Bullfin SL e Inmobiliaria Icia Balear SL., han interpuesto...»; debe decir: «... e Inmobiliaria Icia Balear SL., han interpuesto...».

En la misma página, en el mismo párrafo, línea ocho, donde dice: «... 819/2014 y 852/2014, contra Real Decreto...», debe decir: «... y 852/2014, contra Real Decreto...».

Madrid, 18 de diciembre de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.